

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria a efectuar las erogaciones en trámite, hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 2.500,00
- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 2.500,00

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 502/13 de fs. 11, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00411



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario A. Pozzo  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 08 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0233/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de jornadas, charlas, seminarios y otras actividades generadas por el Programa Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que para un mejor desarrollo el Coordinador del Programa ha presentado la planificación pertinente para los meses de marzo a mayo, la cual obra a fs. 2.

Que el Programa de Graduados ha logrado acuerdos con distintos espacios de la comunidad, tanto comerciales como culturales, que permitirán brindar descuentos y otras ventajas a graduados de esta Casa de Altos Estudios.

Que el modo de acreditar su situación, otorgar y usufructuar estos beneficios será en base a una tarjeta-credencial.

Que al mismo tiempo servirá para actualizar la base de comunicaciones con nuestros graduados.

Que las tareas específicas que competen al mencionado Programa conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 7 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

- 00410

